



**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LAS
JUNTAS EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.
CITADAS PARA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo viernes 29 de abril 2022, a las 9:00 horas, y en Junta Ordinaria de Accionistas citada para celebrarse inmediatamente a continuación de la anterior, y de conformidad con lo acordado por el Directorio de CSAV en su sesión de 7 de abril de 2022, se consigna lo siguiente:

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Aprobación de la propuesta de financiamiento de Banco de Chile, por un monto de capital de hasta US\$173,3 millones, más intereses, comisiones y gastos, en conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Esta operación entre partes relacionadas forma parte de un financiamiento por un total de hasta US\$550 millones a ser provistos por Scotiabank, Itaú Corpbanca y el propio Banco de Chile, que permitirán cubrir el descalce temporal de caja que experimentará CSAV con motivo de la distribución de los dividendos anunciados repartir con cargo a la utilidad del Ejercicio 2021, por la oportunidad --más tardía-- en la que recibirá el flujo de los dividendos que distribuya Hapag Lloyd AG.

Para llevar a efecto dicho financiamiento, el Directorio ya aprobó las correspondientes propuestas de financiamiento recibidas por Scotiabank e Itaú Corpbanca; y solo falta que la Junta Extraordinaria de Accionistas apruebe la citada propuesta de financiamiento del Banco de Chile, de conformidad con el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”).

Para efectos de lo anterior, se ha puesto a disposición de los accionistas a contar del 14 de abril de 2022, en el sitio web de la Compañía, www.csav.com, el informe de evaluador independiente Link Capital Partners, que prescribe el N°5 del citado artículo 147 de la Ley; el informe del Comité de Directores, que prescribe el numeral 3) del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley; y la opinión de los Directores, que prescribe el N°6 del mismo artículo 147 de la Ley.

En tales documentos, entre otras cosas, se describen los términos y condiciones de la operación en referencia, su conveniencia para el interés social y el cumplimiento de todos los demás requisitos que exige la normativa legal y reglamentaria aplicable.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2021; y respectivo Informe de la Empresa de Auditoría Externa.

El texto íntegro de la Memoria, los Estados Financieros y el informe de la Empresa de Auditoría Externa de CSAV correspondientes al Ejercicio 2021, se encuentran publicados en el sitio de Internet www.csav.com.

2. Distribución de dividendos con cargo a las utilidades del Ejercicio 2021.

Sujeto a que la Junta Extraordinaria de Accionistas apruebe la propuesta de financiamiento de Banco de Chile indicada anteriormente, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de los siguientes dividendos definitivos, por un total de **€1.322 millones** (mil trescientos veintidós millones de Euros), lo que corresponde a **€0,0257599997934** por acción:

- **Dividendo N°325 Mínimo Obligatorio.** Por el saldo del dividendo mínimo obligatorio después de imputar el dividendo provisorio por USD 450 millones pagado el 20 de octubre de 2021. Este dividendo se pagará el día 27 de mayo de 2022, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 20 de mayo de 2022.
- **Dividendo N°326 Adicional.** Por el remanente de la cantidad total de €1.322 millones antes señalada después de descontar el monto del dividendo N° 325. Este dividendo se pagará el día 15 de junio de 2022, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 9 de junio de 2022.
- La distribución exacta de los €1.322 millones entre los dividendos números 325 y 326 se informará en la Junta Ordinaria de Accionistas, tomando como referencia el tipo de cambio EUR/USD vigente el 29 de abril de 2022 informado por el Banco Central de Chile.
- Los dividendos números 325 y 326 serán pagados por CSAV en pesos, moneda de curso legal, utilizando para estos efectos (i) el tipo de cambio EUR/USD WM/R publicado por Reuters a las 16:00 horas de Londres, el día anterior a la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas, y (ii) el tipo de cambio USD/CLP 'observado' publicado por el Banco Central de Chile en la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada. CSAV publicará oportunamente los tipos de cambio como información de interés en su sitio de Internet.

Fundamentos: El Dividendo Definitivo, Mínimo Obligatorio propuesto permitirá cumplir con el mínimo obligatorio del 30% de la utilidad líquida del Ejercicio 2021 contemplado en la Ley y en los estatutos de la Sociedad. Por su parte, el Dividendo Definitivo, Adicional, propuesto significa repartir, por sobre el mínimo obligatorio, alrededor de un 29% adicional de dicha utilidad líquida, con lo que se alcanzaría, en definitiva, una distribución de

alrededor de un 59% de la utilidad líquida del Ejercicio 2021. Según lo indicado anteriormente, los porcentajes y montos definitivos de distribución en euros se sabrán el día de la Junta Ordinaria, ya que ello dependerá del tipo de cambio EUR/USD de ese día. La distribución de estos dividendos, a juicio del Directorio, en especial en lo que respecta al dividendo adicional, está sujeto a que la Junta Extraordinaria apruebe la propuesta de financiamiento de Banco de Chile y es factible en función del flujo de caja que completará la Compañía cuando perciba el dividendo de su asociada Hapag-Lloyd AG descontados los compromisos de deuda y los gastos de administración de la Compañía.

3. Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2022.

Se propondrá para el Ejercicio 2022 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; más una remuneración variable, consistente en una participación de un 0,7% sobre el monto de los dividendos que se distribuyan con cargo a las utilidades del Ejercicio 2022, sin considerar efectos en resultado generados por la compra o venta de activos, a ser distribuida en partes iguales entre los Directores considerando el tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo durante dicho ejercicio, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores.

Fundamentos: Esta proposición reitera la dieta por asistencias a sesiones de Directorio aprobada para los ejercicios anteriores, y disminuye en un 30% (esto es, desde un 1% a un 0,7%) la remuneración variable aprobada para el ejercicio anterior. Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características de los negocios de CSAV.

4. Remuneración del Comité de Directores y el Presupuesto de Gastos de su Funcionamiento para el Ejercicio 2022.

Se propondrá para el Ejercicio 2022 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, para cada Director integrante del Comité de Directores, una remuneración consistente en un tercio adicional calculado sobre el total de la remuneración que cada Director, individualmente, reciba en su calidad de tal, esto es, una remuneración compuesta por un pago fijo de 33 1/3 Unidades de Fomento por cada sesión del Comité a la que asista, con un tope mensual de una sesión; y un pago variable, equivalente a un tercio (1/3) adicional calculado sobre la participación variable que al respectivo miembro del Comité le quepa como Director sobre los dividendos repartidos; todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Circular N°1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propondrá que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales fijas de sus miembros, es decir, 1.200 Unidades de Fomento.

Fundamentos: Esta proposición reitera la misma fórmula de remuneración y el mismo presupuesto que se han aprobado para los ejercicios anteriores. La disminución propuesta

para la remuneración variable de los Directores tendrá, eso sí, incidencia en la remuneración variable que percibirán los miembros del Comité. Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características actuales de los negocios de CSAV.

5. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

En la sesión del 7 de abril pasado, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de la empresa de auditoría externa que el Directorio de CSAV sugerirá a la Junta de Accionistas, en los siguientes términos:

En marzo del presente año, CSAV recibió propuestas de KPMG Auditores Consultores SpA (“KPMG”), PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA (“PwC”), Grant Thornton Chile SpA (“Grant Thornton”), BDO Auditores & Consultores Limitada (“BDO”) y RSM Chile Auditores y Consultores SpA (“RSM”), para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros correspondientes al Ejercicio 2022. EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA y Deloitte Auditores y Consultores Limitada se excusaron de participar dado que, pese a tener experiencia en la industria, consideraron que el no auditar a Hapag-Lloyd AG no les permitiría entregar una opinión delimitando sus responsabilidades.

Las propuestas entregadas por las referidas empresas de auditoría externa fueron evaluadas de acuerdo a las siguientes variables, ya que todas ellas --salvo PwC que presenta problemas de independencia y BDO que no tiene experiencia en empresas navieras-- cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstas y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa, que lleva la Comisión para el Mercado Financiero:

- Experiencia de la empresa en el negocio naviero (nacional y extranjera);
- Experiencia del equipo a cargo de la auditoría en el negocio naviero;
- Costo Total/Horas de Auditoría; y
- Coordinación en la revisión de la información contable y financiera de la asociada Hapag-Lloyd AG.

De la evaluación realizada con sujeción a las consideraciones señaladas, el Directorio de CSAV ha resuelto sugerir a la Junta de Accionistas mantener la designación de **KPMG** como empresa de auditoría externa, por las siguientes razones:

(i) KPMG ha sido la empresa de auditoría externa de CSAV durante los últimos 15 años, realizando dicha labor de manera profesional, rigurosa, eficiente, oportuna y a costos competitivos, siendo la calidad de los servicios de KPMG continuamente evaluados de forma satisfactoria por el Directorio y la administración de la Compañía;

(ii) KPMG a nivel global es una de las empresas de auditoría externa de las navieras portacontenedores más importantes del mundo, incluyendo a la asociada Hapag-Lloyd AG, lo que refleja su experiencia en el rubro marítimo;

(iii) KPMG presentó uno de los costos por hora más competitivos;

(iv) la idoneidad y capacidad técnica y profesional del equipo que efectuará las labores de auditoría y control, dada por su experiencia en el rubro, su conocimiento de CSAV y sus subsidiarias, y especialmente su comprensión en profundidad de los cambios que sucesivamente ha experimentado la Compañía desde su combinación de negocios con Hapag-Lloyd AG a fines del 2014, y luego de esto los cambios que ha sufrido la misma Hapag-Lloyd AG ahora como negocio conjunto de CSAV, incluyendo en 2017 su fusión con UASC;

(v) la extensa red de oficinas de KPMG a nivel internacional que asegura la calidad y oportunidad de los servicios de auditoría, en especial, de un equipo especializado en Hamburgo donde se ubica la oficina principal de Hapag-Lloyd AG; y

(vi) la ventaja de ser KPMG Alemania los auditores externos de Hapag-Lloyd AG por los últimos 12 años ha permitido que los procesos y revisiones de auditoría externa se lleven a cabo de forma eficiente y coordinada, lo que es relevante al ser la participación en Hapag-Lloyd AG (hoy del 30%) la principal inversión de CSAV, representando más del 95% de sus activos consolidados totales, sin perjuicio de mantenerse los resguardos adoptados por KPMG para salvaguardar su independencia de juicio en cada firma local, tales como la formación de equipos de auditoría diferentes.

Asimismo, el Directorio de CSAV acordó sugerir a la Junta de Accionistas, como segunda opción, la designación de **Grant Thornton**, dado que esta última cumple con la mayor parte de los criterios enunciados anteriormente, compromete la participación directa de un equipo de trabajo compuesto por socios que cuentan con experiencia en labores de auditoría a grandes empresas del rubro servicios y transporte, tanto en Chile como en Alemania, aunque presenta una propuesta menos atractiva en cuanto a la experiencia de los equipos de trabajo en la industria naviera, que resultó, en opinión del Directorio de CSAV y considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente que la de KPMG.

Los factores que se tuvieron en consideración para los efectos de esta priorización fueron los enunciados en los números (i) a (vi) precedentes.

El Comité de Directores de CSAV, en su sesión de fecha 18 de marzo de 2022, analizó en detalle las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externa y acordó proponer al Directorio de CSAV que se sugiera a la Junta de Accionistas la designación de KPMG y, en segundo lugar, a Grant Thornton, por las mismas consideraciones antes transcritas, las que fueron confirmadas por el Directorio en su sesión del 7 de abril de 2022 antes referida.

6. Proposición de Empresas Clasificadoras de Riesgo

Tratándose de las empresas clasificadoras de riesgo, el Directorio de CSAV acordó, en la misma sesión del 7 de abril pasado, recomendar a la Junta de Accionistas mantener a las firmas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada (“Feller Rate”) e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (“ICR Chile”) para el Ejercicio 2022.

Esta recomendación obedece a que Feller-Rate e ICR Chile han prestado sus servicios a satisfacción del Directorio y la administración de CSAV, realizando su labor de manera profesional y a costos de mercado, y dado que ambas empresas cumplen además con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para realizar las funciones de clasificación de riesgo.

El Comité de Directores de CSAV, en su sesión de 18 de marzo de 2022, acordó proponer al Directorio de CSAV que se sugiera a la Junta de Accionistas mantener la designación de Feller-Rate e ICR Chile para el Ejercicio 2022, lo que fue confirmado por el Directorio en la referida sesión del 7 de abril pasado.

7. Designación de periódico para publicación de avisos

Se propondrá a la Junta la designación del periódico "Diario Financiero" en su edición física y digital (www.df.cl) como periódico de los domicilios sociales en el que, conforme al artículo 59 de la Ley N°18.046, se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas.

Fundamentos: Esta proposición, que para este año incluye además su edición física, reitera el periódico aprobado para el ejercicio anterior, el cual, por constituir un diario de amplia circulación nacional, cumple con el requisito de ser un periódico de ambos domicilios sociales de CSAV, esto es, Santiago y Valparaíso.



Santiago, 14 de abril de 2022